

Nombre de la persona postulante: _____.

N° Identificación: _____ Fecha de entrega: _____ Sucursal: _____

Marque con una equis (X) el Órgano Social para el que desea postularse:

Consejo de Administración: Comité de Vigilancia:

Comité de Educación y Bienestar Social: Comité de Nominaciones

Documentación		Cumple	
		Sí	No
01	Formulario de Inscripción de Candidatos para la Dirigencia en COPEMEMP R. L		
02	Formulario de Declaración Jurada para postularse como Persona Candidata.		
03	Formulario de Declaración Jurada Patrimonial.		
04	Formulario Consentimiento Informado Ley 8968 de la Persona Asociada.		
05	Formulario de autorización de revisión de información personal (incluye el CIC para corroborar que efectivamente no tiene operaciones morosas con la Cooperativa o con otras instituciones financieras, además del comportamiento de pago histórico (CPH), el cual debe ser igual o menor a dos (2).		
06	Formulario de compromiso de participación al curso inducción a postulantes.		
07	Formulario Política Conozca a su Cliente (Ley 7786 y sus reformas). *APORTADA POR LA COOPERATIVA: Se obtiene del sistema Core. *		
08	Currículo con copias de los atestados, último grado universitario obtenido, capacitaciones. Requisitos: Grado académico de Licenciatura en caso de postularse para el Consejo de Administración y Bachillerato universitario en caso de postularse a otros Órganos Sociales.		
09	Fotografía digital.		
10	Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.		
11	Certificación de Antecedentes Penales extendida por el Poder Judicial (extendida no mayor a tres meses de certificada).		
12	Estado de cuenta de COPEMEMP R. L. que confirme la calificación de riesgo A o B. *APORTADA POR LA COOPERATIVA: Se obtiene del sistema Core.*		
Espacio exclusivo solo para Comité de Nominaciones (Postulantes Electos)			
13	Formulario Compromiso de Confidencialidad Directivos.		
14	Títulos de todos los grados académicos presentados deben estar autenticados por: el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), o el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para aquellos títulos universitarios que sean emitidos por universidades estatales, en el caso de los títulos de universidades internacionales estos deben venir autenticados por la institución superior emisora y posteriormente apostillados por el consulado respectivo, para ello cuenta con treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la Asamblea General (en el caso de no cumplir con este requisito pierde la credencial).		

Observaciones: No se tramitarán postulaciones si hay documentos pendientes
Los formularios deben ser debidamente firmados con la fecha de entrega.

SELLO

Nombre y firma persona postulante: _____

Nombre y firma del Ejecutivo de Servicios: _____